

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

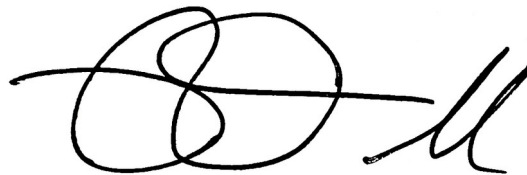
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00502 00

Se **RECHAZA DE PLANO** la alzada interpuesta por el apoderado judicial de J Rockets Colombia S.A.S. En Liquidación contra el auto proferido en abril 28 de 2022¹, habida consideración que el mismo no es susceptible de recurso alguno (art. 440 del C.G.P.).

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado², se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$36.566.600,00**.

En su oportunidad, remítase este asunto a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad, tal como fue ordenado en el ordinal quinto de la providencia enunciada en el numeral primero de esta providencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

3

¹ Archivo digital "23RecursoDeApelación".

² Archivo digital "24Costas201900502".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b74eb81af7ec4e3520047c725282f6b050cc9fb51ad737d71ead34ad3cc0abb**

Documento generado en 28/06/2022 04:09:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**